

Expediente: 1632-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 29.880,00) por la provisión de una batería automotor 12 x 85 para el móvil N° 108 perteneciente a la Dirección Personas Mayores, Registro Patrimonial N° 55608, realizado por la firma Central Repuestos S.R.L. (Proveedor N° 10.424) el día 3 de octubre de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN.-

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 28-11-2023

Reunión n° 21